

366 385
prende ser hijo de algo notorio de Sangre
y no de Privilegio: E si buena vida y costumbres
sin tener nulidad alguna que le incapacite
para servir el Oficio de Regidor que pretende
antes si concurren en Supersoma todas las ca-
lidades, y circunstancias que se requieren y
deve haber a que S. M. le mande Despachar
el R. Título que solicita: Fue ex quanto de
vernos Informar en cumplimiento de V. M.
Comision: Mexico y octubre 31. de 1797.
D. Antonio Lazaga D. Juan de la Cruz
Merano

[Signature]

